

DECRETO ALCALDICIO N° 1418 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **28 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 476 de fecha 28 de junio de 2022 de la Directora Secpla, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la "PUBLICACION AVISOS DE PRENSA, CONSULTA Y EXPOSICION PUBLICA, ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA" que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-87-COT22, y se recibió 1 oferta correspondiente al oferente Sociedad Informativa Regional S.A, Rancagüino, Rut N° 96.852.720-7 por un monto de \$ 348.670 IVA Incluido, en consideración que fue el único oferente, adjunta Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°378 de fecha 28.06.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "PUBLICACION AVISOS DE PRENSA, CONSULTA Y EXPOSICION PUBLICA, ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA" al oferente Sociedad Informativa Regional S.A, Rancagüino, Rut N° 96.852.720-7 por un monto de \$ 348.670 IVA Incluido, en consideración que fue el único oferente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/MGG/FC/fic

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)